

tinción. Cortafuegos. Normas generales de actuación en un incendio. Medidas de seguridad. Socorrismo.

Tema 21. La erosión del suelo por modificación de sus propiedades. Modelos matemáticos y técnicas para la evaluación de la erosión.

Tema 22. El suelo, factor de la planificación. Ordenación racional de las tierras en función del medio y de las condiciones económicas.

Tema 23. Elementos de la hidrología de superficie. Unidades hidrológicas y parámetros característicos. Balance hídrico. Influencias de la vegetación en la economía y regulación del agua. El caudal sólido de los cursos torrenciales; Leyes y principios que rigen el transporte de materiales. Técnicas de aforo de caudales sólidos. Sedimentación.

Tema 24. La sedimentación. La sedimentación de los embalses. Generalidades. Datos sobre la cuantía de los sedimentos. Efectos de los embalses en la erosión del cauce situado en aguas abajo y en la sedimentación aguas arriba. Cálculo de las aportaciones sólidas y de la sedimentación en los embalses. Materiales en suspensión. Arrastres de fondo. Coeficientes de retención. Medios de reducir la sedimentación en los embalses.

Tema 25. Rehabilitación de cuencas. Clasificación de cuencas. Utilización y adaptación de la vegetación y obras de fijación, defensa y reconstrucción de riberas de ríos. Corrección de torrentes y ayudas. Cálculo de estructuras. Evaluación de beneficios.

Tema 26. La repoblación forestal en la conservación y mejora del suelo. Su importancia. Las especies forestales más importantes. Las dificultades que se presentan en la repoblación forestal. La repoblación forestal en la corrección de la erosión eólica.

Tema 27. Planes de conservación y mejora de la fertilidad del suelo. Su objeto. Normas de ejecución propuestas. Un ejemplo resumido del plan general de la conservación agronómico-forestal en la cuenca alimentadora de un embalse.

Tema 28. Limpieza y control de la vegetación espontánea en las obras hidráulicas: Métodos y operaciones en uso. Características.

Tema 29. Normas a tener en cuenta en la elaboración de un anteproyecto de restauración hidrológico-forestal de una cuenca alimentadora de un embalse.

Tema 30. La urbanización. Uso del suelo. Protección de los espacios naturales en la distribución de usos del suelo. Uso social de áreas forestales. Espacios verdes. Planificación de los espacios verdes. Montes destinados al recreo. Ordenación del monte recreativo. Estaciones de alta montaña.

Tema 31. Parques Nacionales y sitios naturales de Interés Nacional. Concepto. Formación de un catálogo. Zonificación de los Parques Nacionales y sitios naturales de Interés Nacional. Obras de infraestructura y auxiliares. Planificación del uso. Conservación. Parques Nacionales en el mundo. Parques Nacionales españoles.

Tema 32. Caza. Características de las especies autóctonas e introducidas en España. Evolución y exigencias de las mismas en relación con el medio ambiente. Alimañas y cetrería. Ordenación cinegética. Del medio y de la caza. Introducción de especies. Cría artificial de caza.

Tema 33. Pesca continental. Su importancia y porvenir en el mundo y en especial en España. Características de las especies autóctonas e introducidas en España. La flora acuática. Ordenación piscícola de las aguas continentales.

Tema 34. Ordenación del medio ambiente. Ordenación de la población: Estimaciones e inventarios de las mismas y su dinámica. Ordenación de los aprovechamientos y control de las poblaciones piscícolas. Repoblaciones e introducción de especies.

Tema 35. Piscifactorías: Sus clases. Fundamentos. Infraestructuras. Sostenimiento. Cultivo de las principales especies. Truchicultura. Astacicultura.

Tema 36. Planificación del espacio. El espacio como recurso natural. Criterios para la planificación. Planificación ecológica. Recursos y procesos naturales. Modelos basados en la determinación de una unidad natural. Modelos de clasificación de aéreas según usos potenciales. Modelos que parten de la inventariación de recursos. Modelos de estimación de impactos y del pasillo ecológico. Realizaciones técnicas internacionales sobre conservación de la naturaleza.

Tema 37. Modificaciones provocadas en el medio ambiente. El equilibrio de productos y desechos. Residuos asociados a la conversión de energía, al proceso de materiales y al consumo final. Interdependencias y control. La eutrofización de las aguas superficiales. Depuración natural. Lucha contra la eutrofización. Depuración de aguas residuales. Tratamientos terciarios.

Tema 38. La contaminación térmica: Efectos físicos, químicos y biológicos. La tolerancia térmica. Tratamiento técnico de la contaminación térmica. Contaminación atmosférica. Compuestos del carbono. Compuestos del azufre. Compuestos del nitrógeno. Efectos sobre la vegetación. Papel de la vegetación en la depuración del aire. Especies vegetales más adecuadas en medios contaminados.

Tema 39. Los fitorreguladores y su empleo: Efectos específicos de los fitorreguladores. Poda química. Fitorreguladores y fertilización foliácea. Fitorreguladores y cultivos «in vitro».

Tema 40. Los residuos sólidos: Su recuperación; Desechos domésticos e industriales. El ruido; Pantallas vegetales. Papel en la contaminación de aguas y suelos de los: Pesticidas, pla-

guicidas, herbicidas y selvicidas. Abonos. Empobrecimiento y degradación de suelos. Modificación de la estructura edáfica por la mecanización y métodos inadecuados de cultivos. Riegos con aguas salobres. Degradación por la inadecuada sustitución de especies arbóreas.

Tema 41. Información para la planificación territorial. Sistemas de geocodificación. Percepción remota. Cartografía automática.

Tema 42. La cuenca fluvial como ecosistema. Efectos de la construcción de presas de embalses. Los problemas de la autrofitización de lagos y embalses. Los problemas de la erosión. La contaminación de las aguas continentales. La calidad del agua.

Tema 43. Efectos de las centrales energéticas sobre el medio ambiente. La contaminación en el medio urbano. El problema de las basuras. Las obras públicas en el paisaje.

Tema 44. Prospecciones ambientales. Medición de la visibilidad. Antecedentes y sistemas utilizados. Los destellos de luz como base de medición de la transparencia de la atmósfera. Medición de la visibilidad en carreteras, puertos, costas y aeropuertos.

Tema 45. Ordenación del territorio. Espacio y desarrollo económico. Los usos del suelo. Las infraestructuras de aprovechamiento de los recursos naturales. Infraestructuras de enlace. Infraestructura de asentamiento. Las áreas urbanas y el habitat rural.

26093

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas plazas, de acuerdo con las siguientes

Base de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, con residencia en Málaga, y otra en Algeciras (Cádiz).

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Los ejercicios de la fase de oposición serán tres. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

— Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo entre los comprendidos en la parte general del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo entre los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

— Tercer ejercicio: Será una prueba práctica de Laboratorio elegida entre las comprendidas en los temas números 3 al 15 del programa que se incluye en su parte segunda.

La determinación analítica se hará en el Laboratorio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre una muestra de agua, problema presentado por el Tribunal. La duración de la prueba será de dos horas.

Estos ejercicios y el resultado obtenido en la prueba práctica serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

2.º Concurso.—En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos que hayan superado la fase oposición conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2. Esta fase nunca podrá ser excluyente o eliminatoria.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los setenta.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Químicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; rellenando claramente todos los requisitos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que aspira y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

Manifiestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (paseo de Reding, número 6, Málaga), o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en la Confederación Hidrográfica del Sur, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

— Presidente: Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

— Vocales:

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Otro en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Un Doctor en Ciencias Químicas perteneciente a la Administración del Estado.

— Secretario: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.

— Suplentes: Se nombrarán además tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezca expresamente otra cosa.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición se publica conjuntamente con la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificaciones de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para acreditar su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

También acordará el lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo previsto en la base 6.4 para determinar el orden de actuación de los opositores.

6.7. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberá hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. *Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

— Primer ejercicio: Se puntuará entre cero y cinco puntos, siendo necesario para pasar al siguiente que el opositor obtenga un mínimo de dos puntos y medio.

— Segundo ejercicio: Se puntuará entre cero y cinco puntos. Para estimarlo superado el opositor deberá obtener dos puntos y medio como mínimo.

— Tercer ejercicio: Se puntuará entre cero y cinco puntos. Para estimarlo superado el opositor deberá obtener dos puntos y medio como mínimo.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá por la media aritmética de las puntuaciones alcanzadas en los tres ejercicios.

7.2. *Sistema de valoración de méritos.*

Los méritos del concurso-oposición se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año o fracción de servicios prestados en esta Confederación Hidrográfica, en funciones del mismo nivel y especialidad de las plazas que se convocan, se otorgará 0,5 puntos.

b) Por cada año o fracción de servicios prestados en otros Organismos públicos de la Administración Central o Institucional en funciones del mismo nivel y especialidad de las plazas que se convocan, se otorgará 0,2 puntos.

La puntuación máxima concedida en la fase de concurso no podrá ser superior a cinco puntos.

El cómputo de antigüedad se realizará con la fecha en que se practiquen los ejercicios de la oposición.

7.3. *Actuación del Tribunal.*

La calificación final de los opositores que hayan superado la fase de oposición se formulará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de las fases de oposición y concurso.

VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Justamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen el número de plazas convocadas.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados, comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1974, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

X. NOMBRAMIENTO

10. *Nombramiento definitivo.*

Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden Ministerial, según determina el artículo 6.5. del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

XI. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

XII. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 26 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

A N E J O

Programa

Parte general

Tema 1.º La Administración del Estado.—Organos Superiores de la Administración Central.—Jefatura del Estado.—Presidencia del Gobierno.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos Ministeriales.—La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 2.º La Administración del Estado.—Administración periférica: Generalidades.—El Gobernador Civil: Estatuto de Gobernadores. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios.

Tema 3.º La Administración Local.—La Provincia: Su función en el régimen local español, organización y competencia.—El Municipio: Naturaleza y funciones.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades Locales Menores.

Tema 4.º La Administración Institucional.—Administración Corporativa: Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 5.º La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Organismos Autónomos: Servicios Administrativos sin personalidad jurídica: Empresas Nacionales.

Tema 6.º La Función Pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Régimen legal vigente de la Función Pública Civil.—Organos rectores superiores.

Tema 7.º Personal al servicio de la Administración Pública: Sus clases.—Funcionarios de carrera: Principios, adquisición y pérdida de su condición.—Situaciones.—Plantillas orgánicas y provisión de puestos.—Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 8.º El Ministerio de Obras Públicas.—Organización actual.—Administración Central.—Organos consultivos y asesores.—Delegaciones Provinciales.—La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones.—Las Comisaría de Aguas.

Tema 9.º El concepto de presupuestos y su ciclo en España. Los presupuestos generales del Estado.

Tema 10. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Certificación de obra y actas de recepción.

Tema 11. Orden de pago. Documentos de contabilidad. Libramientos «en firme» y «a justificar». Intervención del pago.

Tema 12. Ingresos públicos: Conceptos y clasificación. Empresa y precios públicos. El impuesto: Concepto, tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales: Concepto y evolución. Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen.

Tema 13. Los Organismos Autónomos. Creación: Extinción.—Presupuestos de estos Organismos: Su estructura.—Procedimiento de aprobación.—Ingresos.—Tasas y exacciones parafiscales.—Gastos. Ejecución de inversiones.—Contratación del crédito.—Autorización del gasto.—Fiscalización del gasto.—Intervención del pago.—Forma del efectuar los pagos.

Tema 14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Sus clases.—Competencia en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos Autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo y contratados.

Tema 15. Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Ambito de aplicación.—Clasificación del Personal.—Plantillas y escalafones.—Jornada, descanso y vacaciones.—Permisos, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 16. Las Confederaciones Hidrográficas.—Origen.—Su Organización.—Régimen jurídico y funciones.

Tema 17. La Confederación Hidrográfica del Sur de España.—Organización y funciones.—Los Servicios de Aplicaciones Agronómicas, Forestales e Industriales.—Comunidades de regantes, Consorcios y Mancomunidades de Abastecimiento.—Comisión Local de Desembalse.—Junta de Explotación.

Tema 18. Procedimiento administrativo.—Su regulación legal: Ambito de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación,

instrucción y terminación del procedimiento.—Procedimientos especiales.

Tema 19. Los recursos administrativos.—Concepto.—Clases y principios generales de su regulación.—La responsabilidad extracontractual de la Administración.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 20. La contratación administrativa.—Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza, perfeccionamiento del contrato.

Tema 21. Régimen legal de los contratos de obra, de gestión de los servicios públicos y de suministros.—Clasificación y registro de contratistas y suministradores.—Registro de los contratos.—Contratación de los Organismos Autónomos.

Tema 22. La expropiación forzosa.—Sujeto y objeto de la expropiación.—Procedimiento general.—Peculiaridades del procedimiento de urgencia.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 23. El dominio público.—Concepto y clasificaciones.—Elementos del dominio público.—Régimen jurídico del dominio público; Prerrogativas de la Administración.—Utilización del dominio público: Uso común, general y especial; aprovechamientos privativos.—Autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 24. La acción administrativa en materia de aguas terrestres. Clasificación: Dominio público y privado.—Aprovechamiento de las aguas: Especial mención a las concesiones.—Servidumbres en materia de aguas.—Deslinde del dominio público.

Tema 25. Legislación hidráulica.—La Ley de Aguas: Principios que la inspiran.—La Ley de 7 de julio de 1911.—Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Tema 26. Modalidades de financiación de obras hidráulicas.—Regadíos.—Abastecimientos y saneamientos.—Encauzamientos.

Parte segunda

Tema 1.º El agua, su importancia y uso. Mineralización de las aguas. Fenómenos capaces de modificar la composición de un agua. Toma de muestras: recipientes a utilizar y elección del lugar de muestreo.

Tema 2.º Caracteres organolépticos del agua: color, olor y sabor. Parámetros de medida en el agua: temperatura, materia en suspensión y residuo seco.

Tema 3.º Parámetros de medida en el agua: Conductividad eléctrica, PH: Determinación potenciométrica, origen e influencia del PH en las aguas.

Tema 4.º Determinaciones analíticas de aceites y grasas, acidez y alcalinidad en aguas Muestras, interferencias, equipo de laboratorio, reactivos, procedimientos operacionales y de cálculo.

Tema 5.º Determinaciones analíticas de: Dureza, Calcio y Magnesio en aguas: Muestras, Métodos de determinación, equipo de laboratorio, reactivos, procedimientos operacionales y de cálculo.

Tema 6.º Determinaciones analíticas de: Cloruros y Sulfatos. Métodos de determinación, equipo de laboratorio, reactivos, procedimientos y cálculos.

Tema 7.º Determinaciones analíticas de: Nitrógeno amoniacal, Nitritos y Nitros en aguas. Métodos de determinación, equipos de laboratorio, reactivos, procedimientos y cálculos.

Tema 8.º Determinaciones analíticas de Cobre y Cromo hexavalente, Métodos de determinación, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 9.º Determinaciones analíticas de Arsénico y Cianuro, Métodos de determinación, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 10. Determinaciones analíticas de Cadmio y Cinc. Métodos de determinación, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 11. Determinaciones analíticas de Hierro y Manganeso. Métodos de determinación, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 12. Determinaciones analíticas de demanda bioquímica de Oxígeno y demanda química de Oxígeno, Métodos de determinación, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 13. Determinaciones analíticas de Oxígeno disuelto, Métodos de determinación, aparatos, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 14. Determinaciones analíticas de Sodio y Potasio, Métodos de determinación, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 15. Determinaciones analíticas de turbiedad, color y silice, Métodos de determinación, equipos de laboratorio, procedimientos y cálculos.

Tema 16. Aireación. Principios y objeto. Eliminación de gases. Modelos de aireadores. Particularidades sobre el funcionamiento de aireadores. Limitaciones.

Tema 17. Objeto de la sedimentación. Sedimentación discreta. Sedimentación floculante. Sedimentación zonal. Velocidad de sedimentación. Eficacia de la sedimentación. Aplicaciones.

Tema 18. Tipos de sistemas dispersos en las aguas. Origen y estructura de los coloides. Factores que influyen en la coagulación o floculación. La utilización de los polielectrolitos en el tratamiento del agua.

Tema 19. Filtración. Filtración superficial. Filtración en profundidad. Mecanismo de la filtración. Filtración lenta y filtración rápida.

Tema 20. Elección del material filtrante. Calidad de arenas y gravas. Sistema colector del agua filtrada. Unidad de filtración. Lavado de filtros. Sistema de control. Pérdidas de carga negativa.

Tema 21. Desinfección por cloro. Métodos y dosificación. Diversas etapas de la cloración de las aguas potables. El cloro en el tratamiento de aguas residuales industriales.

Tema 22. Efectos del cloro y sus derivados sobre microorganismos vivos.—Acción germicida del cloro. Factores que hacen variar la acción bactericida del cloro.

Tema 23. Desinfección por ozono y modo de acción. Medición de la dosis de ozono. Ventajas e inconvenientes de la ozonización. Instalación de una esterilización por ozono. Tipos de ozonizadores.

Tema 24. Tratamiento de aguas potables. Precloración. Dosificación y tipos más usuales de reactivos a emplear. Clorificación, filtración. Pruebas de laboratorio para el control del tratamiento.

Tema 25. Instrumentación y control para plantas de tratamiento del agua. Objetivos y proporción de datos. Sistemas disponibles. Métodos de control de procesos. Principios de diseño y práctica.

Tema 26. Pretratamiento de aguas residuales. Rejillas, dilaceadores y areneros. Tipos, características y funcionamiento.

Tema 27. Sedimentación de aguas residuales. Puesta en servicio. Operación y mantenimientos diarios. Toma de muestras y análisis de laboratorio. Mantenimiento general. Seguridad.

Tema 28. Digestión aerobia de fangos. Conceptos. Criterios y ventajas de su utilización en la digestión de los lodos. Funcionamiento: Registros y problemas.

Tema 29. Digestión anaerobia de fangos. El digestor: tipos y características del mismo. Puesta en funcionamiento de un digestor. Alimentación. Neutralización.

Tema 30. Manipulación de los fangos digeridos. Eras de secado, lechos de secado de asfalto, lagunas de fango. Secado mecánico.

Tema 31. Sistema de lodos activados. Descripción del proceso. Requisitos para controlar el proceso. Tipos de procesos de fangos activados.

Tema 32. Variantes del proceso de lodos activados. Estabilización por contacto. Proceso Kraus. Alimentación por etapas. Mezcla completa y aireación modificada.

Tema 33. Mantenimiento de una depuradora de residuales. Registro de mantenimiento preventivo. Depósitos y canales de la instalación. Mantenimiento mecánico.

Tema 34. Seguridad en una depuradora de residuales. Clases de riesgos. Riesgos específicos.

Tema 35. Seguridad en una depuradora de residuales en el pretratamiento, decantadores y digestores. Seguridad en el laboratorio.

Tema 36. Desalación del agua del mar por el método de evaporación súbita. Descripción de una instalación.

Tema 37. Control de embalses. Necesidad de control. Acondicionamiento del sitio para el embalse. Toma de muestras en un embalse y medidas de perfiles de temperatura y oxígeno disuelto. Eutrofización: Causas y consecuencias. La lucha contra la eutrofización en la actualidad.

26094

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 11 plazas de Técnicos de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 20 plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio y una específica de Perito Industrial en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir, de dichas plazas, seis de Ingeniero Técnico o Perito Agrícola, tres de Ingeniero Técnico o Perito de Montes y dos de Ingeniero Técnico o Perito Industrial, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 11 plazas de Técnicos de Grado Medio, seis correspondientes a la especialidad de Ingenieros Técnicos o Peritos Agrícolas, cinco con residencia en Málaga y una en Granada, tres de Ingenieros Técnicos o Peritos de Montes, dos con residencia en Málaga y una en Granada, y dos de Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales, ambas en Málaga, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema del concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Los ejercicios de las fases de oposición serán tres. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal entre los comprendidos en la parte general del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria, según la especialidad de la plaza a la que se opte.

Tercer ejercicio: La prueba práctica, asimismo escrita, con una hora de duración máxima, consistirá en el ejercicio siguiente:

Para Ingenieros Técnicos o Peritos Agrícolas.—Versará sobre alguna de las actividades que se desarrollan en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativas a:

— Expedientes de valoración y daños.

— Elencos de regadíos.

— Fincas experimentales de riego.

— Explotaciones pilotos agrícolas.

— Modulación y turnos de riego en alguna de las zonas regables de la cuenca.

— Aportación de datos para la realización de un informe agronómico o trabajos relativos a:

Puestas en riego.

Alternativas de cultivo.

Expedientes de expropiación, dentro de las competencias profesionales de la titulación exigida.

Para Ingenieros Técnicos o Peritos de Montes.—Versará sobre alguna de las actividades que se desarrollan en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativas a:

— Aplicación de datos para la realización de un proyecto o trabajo relativos a: Formación de planes de restauración hidrológico-forestal, repoblaciones, viveros, correcciones, estudios ecológicos, encauzamiento de ríos.

— Reconocimiento de especies de interés forestal de los géneros Pinus, Fagus, Castanea, Quercus, Pópulus y Acacia.

— Reconocimiento de especies de interés forestal de los matorrales más característicos de la zona Mediterránea, familias: Leguminosas, Cistáceas, Ericáceas y Labiadas.

— Reconocimiento de especies pratenses de interés forestal, familias: Gramíneas y Leguminosas, dentro de las competencias profesionales de la titulación exigida.

Para Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales.—Versará sobre algunas de las actividades que se desarrollan en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativos a:

— Instalación, mantenimiento y control de estaciones transformadoras de energía eléctrica.

— El Servicio de Aplicaciones Industriales en la Confederación Hidrográfica del Sur de España. Su organización y funciones.

— Montaje y conservación de líneas eléctricas en alta tensión.

— Ejecución y mantenimiento de equipos en planta de tratamiento de aguas potables.

— Organización y conservación de un laboratorio de ensayo de materiales.